



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Como testimonio del dolor del pueblo de Orellana la Vieja por la muerte de nuestro vecino D. Francisco Cerro Ramos en un trágico accidente de trabajo cercano a la localidad, y escuchando las peticiones de amigos y familiares,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar luto oficial desde las 15.00 horas del día 24/10/2024 hasta las 15.00 horas del día 25/10/2024, durante el cual, las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.

SEGUNDO. Mostrar las condolencias y solidaridad de este Ayuntamiento y de todos los vecinos, a la familia de nuestro tan querido y apreciado vecino de Orellana la Vieja.

En Orellana la Vieja, a fecha de firma electrónica. La Alcaldesa-Presidenta.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto (Sra. Alcaldesa), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

